GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos:** No.
Proc #: 2328047 **Fecha:** 2023-07-11 18:39
Tercero: 13724598 CARLOS FERNANDO PEDRAZA SANTAMARIA
Dep Radicadora: Dirección de Talento Humano**Clase Doc:** Salida **Tipo Doc:** Carta **Consec:** 08.0.1.0.0-113671
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20230114160*

República de Colombia Gobernación de Santander	**CIRCULAR**	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR N° 30 - - 2023

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: MODIFICACION JORNADA LABORAL

FECHA: 11 DE JULIO DE 2023

Cordial saludo,

Con el propósito de que Servidores Públicos de la Administración Departamental puedan disfrutar del puente festivo en conmemoración de las fiestas patrias, el Gobernador de Santander, ha proferido Resolución No 13381 del 11 de julio de 2023, en el cual se establece el siguiente horario de trabajo y atención al público:

HABILITAR el día sábado quince (15) de julio de 2023, laborado por los empleados de la Gobernación de Santander en jornada continua, así:

de 7:00 am a 3:00 pm

Cumplido lo anterior, los empleados de la Gobernación de Santander**, disfrutaran del descanso compensado**, el siguiente día:

VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2023.

Los empleados Públicos adscritos al Despacho del Gobernador que por razones del Servicio se requieran por el Gobernador de Santander, en horario diferente al aquí establecido, deberán retornar a sus funciones.

Los empleados públicos que por la naturaleza de sus funciones puedan afectar el normal desarrollo de la prestación del servicio, deben cumplir el horario habitual y no son sujetos de la presente modificación de la jornada laboral.

Con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de los procesos contractuales que adelanta la Administración Departamental, deben cumplir el horario habitual para aquellas secretarias que se encuentren en curso los procesos contractuales.

Los empleados públicos que de acuerdo al cronograma se encuentren programados para disfrutar sus vacaciones dentro de las fechas determinadas para descanso, deberán cumplir el horario habitual y no el que se señale en este acto administrativo

Sin otro particular suscribimos,

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Secretario Administrativo

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboro: Carlos Fernando Pedraza Santamaria